

**DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS  
NORMATIVIDAD**

**REQUISITOS PARA LA ENTREGA DE ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS  
A ORGANISMOS EXTERNOS.**

- La Dirección General de Finanzas a través del Departamento de Contabilidad deberá entregar a la Secretaría de Educación Pública (SEP) y al Ejecutivo Estatal, la información relativa a la distribución del apoyo financiero recibido mediante estados financieros dictaminados por auditor externo incluyendo el total de sus relaciones analíticas.
- Los estados financieros dictaminados se deberán proporcionar a la Secretaría de Educación Pública (SEP), así como al Ejecutivo Estatal durante los primeros noventa días del ejercicio presupuestario siguiente a la firma del convenio.
- El Departamento de Contabilidad deberá proporcionar los informes que la Dirección General de Educación Superior Universitaria de la Secretaría de Educación Pública y el Ejecutivo Estatal le soliciten, relativos a la distribución del apoyo financiero.
- Los estados financieros dictaminados (por Auditor Externo) incluyendo todas sus relaciones analíticas, así como los informes que se soliciten deberán ser entregados de forma impresa.
- El Director General de Finanzas deberá autorizar para su entrega la documentación solicitada por la Secretaría de Educación Pública (SEP) y el Ejecutivo Estatal tales como: estados financieros dictaminados (por Auditor Externo), así como los informes que le sean requeridos.